



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de diciembre de 2020

Acta N° 80
Res. N° 2440/620
Exp. N° 2020-25-1-005866
DSPP/DBH

VISTO: la solicitud de trasposición de créditos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, aprobada por Resolución N° 2, Acta N° 64 de fecha 23 de noviembre de 2020;

CONSIDERANDO: I) que por el citado acto-administrativo, se avala la trasposición de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" entre los Programas 602 "Educación Inicial" y 603 "Educación Primaria", Proyectos 202 "Ampliación del Tiempo Pedagógico", 203 "Educación Común", 204 "Educación Especial" y 205 "Formación en Servicio" por un monto total de \$58.093.322 (pesos uruguayos cincuenta y ocho millones noventa y tres mil trescientos veintidós);

II) que la presente trasposición es a efectos de financiar la compra de dispositivos (tablets y laptops) previstos en el plan de entrega para Educación Inicial y Primaria, a través del mecanismo de transferencia de recursos al Centro Ceibal;

III) que a fojas 4 la División Hacienda del CEIP informa que a la fecha existe disponibilidad de crédito para la presente trasposición;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; resuelve:

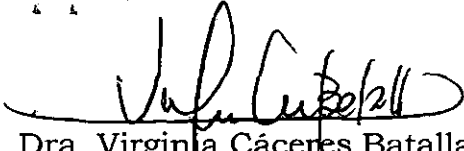
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial":

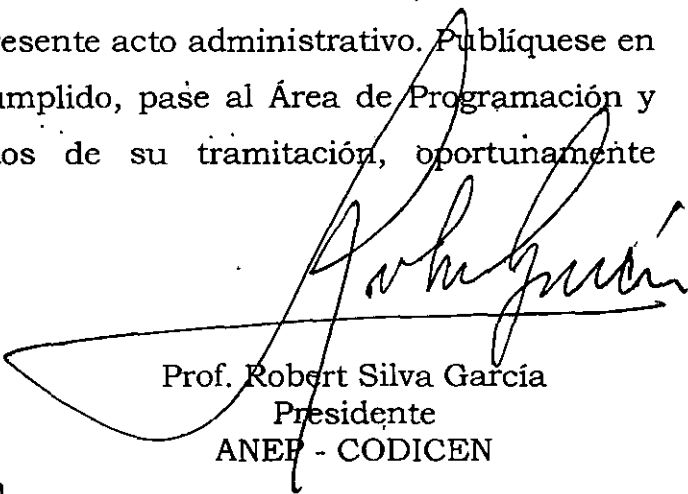
U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	1	Bienes de Consumo	5,000,000
		203 - Educación Común	1	Bienes de Consumo	5,000,000
			2	Servicios No Personales	41,093,322
		205 - Formación en Servicio	1	Bienes de Consumo	1,200,000
			2	Servicios No Personales	5,800,000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					58,093,322

U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	5	Transferencias	1,118,882
		203 - Educación Común			5,678,052
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico			10,559,198
		203 - Educación Común			40,387,371
		204 - Educación Especial			349,819
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					58,093,322

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP- CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN